

Montevideo, 25 SEP 2017.

VISTO: las necesidades del servicio.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República.-----


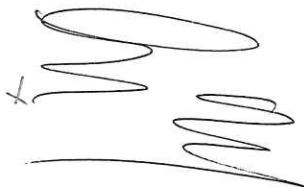
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**-----

-----**RESUELVE:**-----

1o.-CESE con fecha 19 de septiembre del presente año, como Directora General de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, la Señora Inés Clara BAUSERO POCHINTESTA, Cédula de identidad N° 1.521.587-8, Credencial Cívica Serie AVA N° 17.924.-----

2o.-COMUNÍQUESE. Tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, regístrese en el Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Área de Tecnologías de la Información y Comunicación, y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Por la Dirección de la Policía Nacional notifíquese a la interesada. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado para conocimiento y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese.-----

GAGDH/MR.cb



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020